

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 039**

CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 1950



---

Sesión trigésima novena (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del catorce de agosto de mil novecientos cincuenta, con asistencia del señor Vice-Rector Lic. don Everardo Gómez, de los señores Decanos Lic. González, Prof. Coronado, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Lic. Facio, Prof. Monge, Ing. Peralta, el representante estudiantil señor Sagot y el Secretario General Prof. Gámez.- Se excusó de asistir el Dr. García.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.-

ARTICULO 02. Como Licenciado en Farmacia fue juramentado don Antonio Chaves Ramírez y como Profesor de Enseñanza Primaria don Mario Aguilar Villalobos.-

ARTICULO 03. El señor Vice-Rector se excusa de asistir a la próxima sesión del Consejo ya que estará fuera de San José a la vez hace una excitativa a los señores Decanos para que logren la concurrencia de profesores y alumnos a la sesión del veinticinco de agosto.-

ARTICULO 04. Comunica el señor Secretario haber recibido de parte de la señora Ofelia de Herrera una gestión para que el Consejo le reintegre un veinticinco por ciento de su sueldo ya que no se lo giró, ya que estima que el sueldo correspondiente al período de las vacaciones no debe tener deducción por motivo de enfermedad.- El Consejo dispuso girar ese veinticinco por ciento faltante a la señora de Herrera.

ARTICULO 05. Vista la solicitud que hace el Dr. Fernando Ortiz para que se le conceda permiso a fin de retirarse por el resto del curso lectivo de sus cátedras en la Facultad de Agronomía, oídas manifestaciones del señor representante de los estudiantes que indican que el Consejo Estudiantil se reunirá para discutir el porqué la Facultad no acogió el dictamen de la comisión designadas, y oídas las explicaciones del Decano Ing. Baudrit quien como se había llevado a efecto la sesión con asistencia de los tres estudiantes y el Dr. Ortiz y como resolvió ésta el asunto planteado, el Consejo dispuso, conceder el permiso solicitado.-

ARTICULO 06. Visto el informe de la Facultad de Ciencias Económicas sobre el motivo por el cuál escogió en la licitación que se hiciera, la máquina de sumar Sundstrand, se dispuso tener por rendido el informe ponerlo en conocimiento de la Casa John M. Keith

ARTICULO 07. La señorita Norma Coto Umaña comunica que se separará de su cargo de asistente de la Secretaría en la Facultad de Ciencias Económicas por motivo de matrimonio.- Se acuerda aceptar la renuncia de su puesto a partir de fin de mes y agradecerle los servicios prestados.-

ARTICULO 08. Comunica la Facultad de Cirugía Dental que para las instalaciones de los equipos dentales que están por llegar se hace necesarios realizar algunos arreglos para acondicionar la entrada y salida de agua y se desean aprovechar en esos trabajos los días de la semana universitaria.- Solicita del Consejo el pago de los gastos necesarios que la Contaduría pagará conforme a presentación de las facturas respectivas. El Consejo así lo acuerda.-

ARTICULO 09. Vista la nota que con fecha siete de agosto remite la Junta administradora del Museo Nacional, vierte el Consejo los siguientes pronunciamientos:

1) En cuanto al acuerdo firme que se pide para ocupar unas de las casas situadas en la parte norte del edificio para alojar en ella un laboratorio y una estación de radio por el término comprendido en el resto del curso lectivo de mil novecientos cincuenta y el de mil novecientos cincuenta y uno se dispone manifestar a la Junta que ya el Consejo había tomado ese acuerdo en sesión del diecisiete de julio, pero que en todo caso lo ratifica en la forma sugerida por la Junta, declarándolo firme.-

2) En cuanto a la solicitud para que el Consejo apruebe el pago de cinco colones por día para dos personas egresadas de la Universidad que colaboran con el señor Director en la clasificación e inventarios de los objetos se dispone solicitar de previo a la Junta los pormenores del caso sobre la necesidad de esas plazas, por cuanto tiempo se van ejercer esas funciones, su necesidad indispensable de crearse etc. a fin de resolver con mayor propiedad la solicitud.-

3) En cuanto a la fijación del sueldo del Prof. Lines se acuerda manifestar a la Junta que el Consejo tiene en estudio el presupuesto presentado por esa Junta, el cual de aprobarse entrará en vigencia hasta el año venidero por estar el presupuesto de este año ya fijado y no haber fondos disponibles para modificarlo.- El Consejo advierte que el sueldo del Director del Museo es el que devenga el Ing. Navarro a quien se nombró, en forma transitoria como Sub-Director, en la inteligencia que en el momento que ya no fueran necesarios sus servicios, contratados para el traslado del Museo, el Ing. Navarro se retirará y el Director recibirá entonces el sueldo de ley.

ARTICULO 10. La Asociación Deportiva envía la nómina de su nueva Junta Directiva, se acuerda acusar recibo.-

ARTICULO 11. Se dispone pagar al Hotel Europa la suma de setecientos noventa y cuatro colones veinticinco céntimos (¢794.25) por la recepción ofrecida allí en nombre de la Universidad al Dr. Lleras Camargo.-

ARTICULO 12. El señor Ecónomo presenta un presupuesto de mil cuatrocientos colones para la construcción de un pasillo con su correspondiente techado y acompaña los diseños del trabajo.- Se dispone autorizar la ejecución de la obra la cual se encarga al señor Alfaro y recordar a dicho señor que debe presentar un proyecto para hacer trabajo similar que una el edificio, de las Facultades de Farmacia y Ciencias con el de Ingeniería y una acera que eleve hasta la parte posterior del Paraninfo.-

ARTICULO 13. La Junta de Conservación y Vigilancia del Teatro Nacional comunica que ha concedido el permiso que este Consejo le solicitó para verificar una Asamblea el veintidós de agosto pero que la solicitud relativa al baile que se piensa celebrar el veintidós de este mes debe ser conocida por el Poder Ejecutivo en virtud de que el artículo tercero del Reglamento del teatro inhibe a esa Junta para facilitar el referido teatro para esas actividades, aduciendo sin embargo que como en los dos años anteriores la Universidad ha logrado por medio del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente, esa Junta considera que tal vez pueda lograrse el permiso gestionado a través del Ministerio de Educación.- Se dispuso dirigirse al señor Presidente de la República, por medio del señor Ministro de Educación, solicitando la autorización correspondiente para que se pueda celebrar el día veintiséis por la noche el baile de aniversario de la Institución.-

ARTICULO 14. Vista la nota de don Luis Matamoros en que solicita devolución de facturas que debió entregar al señor Terán se acuerda devolverlas si obran en el Despacho de la Secretaría.-

ARTICULO 15. Fue visto el siguiente informe de la Facultad de Ciencias Económicas sobre la solicitud que han presentado al Ministerio de Educación algunos contadores privados para que se amplíe el plazo que la ley les concedió para incorporarse al Colegio de Contadores Públicos el cual se dispuso transcribirlo al señor Ministro de Educación para su conocimiento.- El informe dice "San José, 4 de agosto de 1950. Sr. Secretario General de la Universidad .Pte. Señor Secretario : Me permito poner en su conocimiento para que se sirva comunicarlo al Consejo Universitario, dos acuerdos de la Facultad de Ciencias Económicas, tomados en su sesión del 28 de julio último:

1) Es sobre una solicitud planteada ante el Ministerio de Educación por los contadores privados, tendiente a que se les amplíe hasta el 31 de diciembre del presente año el término para incorporarse al Colegio de Contadores Públicos sobre este punto, la Facultad hizo las siguientes consideraciones, por si el Consejo tiene a bien hacer las mismas ante el Ministerio de Educación.-

El Decreto 1038 del 19 de agosto de 1947 que los peticionarios citan al comienzo de su escrito y que parece ser la base de su petición, fue modificado sustancialmente por la ley No. 140 de agosto de 1948 (1 año después); esta modificación suprimió los incisos c) y d), que se permitían indefinidamente el ingreso al Colegio, convirtiéndolos en transitorios por un año.-

Los interesados piden que debido a su situación “irregular completamente anormal” si se les amplíe el término hasta el 31 de diciembre de este año para solicitar su incorporación al Colegio.- Como se ve no existe relación entre los fundamentos de la petición y la petición misma. Esto demuestra un total desconocimiento del asunto.- Independientemente de lo que se expone existe la circunstancia de que el ingreso al Colegio tuvo cuatro formas de realizarse que estuvieron abiertas por tiempo relativamente largo; estas formas son:

- 1) La integración inicial que fue por nombramiento de distintos organismos;
- 2) Por calificación de atestados, que estuvo abierto por un año (agosto de 1947 a agosto de 1948). Este fue el medio que, establecido como permanente en la ley original, quedó transitorio con la reforma de 1948. El camino dio a origen a gran cantidad de incorporaciones.-
- 3) Por votación en la Asamblea General (artículo 37 de la ley). Estuvo vigente desde agosto de 1947 a diciembre de ( mil novecientos cuarenta y ocho) 1948, es decir por un año y cinco meses es de advertir que el plazo para esta forma de ingreso fue ampliado repetidas veces habiéndose cerrado definitivamente el último día del año 1948, después que el Colegio agotó todas las solicitudes presentadas.-
- 4) Presentación de exámenes. Se hicieron cuatro convocatorias en el lapso de 1947 a junio de 1950; es decir, estuvo el camino abierto por dos años y nueve meses; este medio de ingresos sirvió para la incorporación al Colegio de 8 contadores que fueron la totalidad de los que se presentaron a exámenes.

No cree la Facultad, entonces, que sea lógico extender plazos ni dar facilidades para incorporarse puesto que, los primeros fueron muy amplios, y las segundas fueron diversas y fáciles.- Por lo demás, no es cierto como lo afirman los interesados que el número de miembros del Colegio si acaso llegue a unos 50”. El número actual es de 76, y en una encuesta privada que se realizó entre ellos, se descubrió que actúan en la profesión, activamente, un número superior al que se imagina.-

La Facultad eleva este asunto a conocimiento del Consejo, a fin de que este tenga a bien solicitar al Ministerio que no acceda a la solicitud de los contadores privados.-  
Atento servidor,

f) Eugenio Rodríguez V., Secretario.

ARTICULO 16. El señor Baron Elemer Bornemisza solicita permiso para asistir como oyente a algunos cursos de la Facultad de Ciencias se dispone autorizarlo previo el pago de los derechos correspondientes.-

ARTICULO 17. El señor Secretario recuerda que está sin resolver la solicitud que se hizo para que la Facultad de Derecho estudiara la situación legal existe sobre el reglamento de calderas.- Se acuerda recordar a la Facultad envío del informe.-

Así mismo la necesidad de que la Facultad de Ciencias informe sobre la solicitud del señor Woodbridge relacionada en la licitación de microscopios también se dispone solicitar a esa Facultad el informe citado.-

Asimismo se recuerda a la comisión de reglamentos el dictamen sobre reglamentos de la Facultad de Ingeniería.-

ARTICULO 18. El Prof. Coronado explica que la partida de ¢150 de gastos generales que mensualmente gira la Facultad de Pedagogía es a veces insuficiente para gastos imprevistos y solicita el permiso para tomar la partida especial de ¢1000 que el Consejo autorizó los gastos que se necesitaren.- Se aclara por el Lic. González que la solicitada partida de ¢1000 desapareció al crearse el nuevo presupuesto y que si la partida de gastos generales se agota, lo conducente sería pedir una ampliación al Consejo.-

ARTICULO 19. Comunica al Lic. Gómez que el reloj de la Escuela de Derecho ha dejado de servir. Solicita autorización para adquirir uno nuevo por valor de ciento cincuenta.- El Consejo así lo dispone.-

ARTICULO 20. El Ing. Peralta manifiesta que un grupo de estudiantes de derecho irrumpieron en las clases con motivo de propaganda del rey feo ocasionando trastornos en la disciplina de la Escuela.- Asimismo que habían tornado el agua del pluviómetro para lanzar bolsas de agua a sus compañeros, interrumpiendo así un largo servicio que el país ha realizado a través de muchos años. Sugiere que se tomen las medidas del caso para reprimir esos actos.- Se dispuso reprimir esa queja al señor Decano de la Facultad de Derecho.-

ARTICULO 21. El Lic. Facio hace ver la molestia que ocasionan las partidas de ping pong que un grupo de estudiantes realiza en el vestíbulo, sugiriendo que esa mesa sea colocada en otro lugar, el sótano por ejemplo donde no haga tanta bulla. Se dispuso autorizar el traslado de esa mesa y encargar para ello al señor Ecónomo.-

ARTICULO 22. Fue vista la siguiente comunicación remitida por la Facultad de Letras y Filosofía:

“San José, agosto 14 de 1950. Señores Ministros del Consejo Universitario. Estimados compañeros: La Facultad de Letras y Filosofía, en sesión celebrada el 1 de agosto del corriente año acordó dirigirse al Consejo Universitario para sugerirle la conveniencia de meditar en el siguiente punto: el Ministerio de Educación está redactando una nueva ley de Educación.- Por lo tanto, cree oportuno que se aproveche esa coyuntura para que al egresado de nuestra Facultad se le rodee de máximas seguridades profesionales, con el propósito de evitar, hasta donde sea posible la fuga de hombres de las actividades docentes de los Colegios de Segunda Enseñanza.-

Propone, entonces, que se cree tres clases tal como existen entre educadores de enseñanza primaria: una primera para los licenciados en Letras y Filosofía y los

Profesores de Estado que hasta el presente existen; una segunda, compuesta de los profesores primarios que por inopia de licenciados en letras sean llamados a ejercer cátedras en los Liceos; y una tercera, para los profesionales y bachilleres a quienes se les encargue, transitoriamente un número determinado de lecciones, y que corrientemente se les denomina "aspirantes".- Dentro de cada una de esas clases habrá tres categorías: a, b y c. de acuerdo con los años de servicio.-

Atentamente, f) Carlos Monge Alfaro, Decano de Fac. de Letras y Filosofía).-

Se dispuso, de previo a su transcripción al señor Ministro de Educación ponerla en conocimiento de los señores Decanos Prof. Coronado, Prof. Portuguez, y Lic. Coto a fin de oír sus observaciones.-

ARTICULO 23. Fue vista esta otra comunicación de la Facultad de Letras y Filosofía:

"San José, agosto 14 de 1960. Señores Miembros del Consejo Universitario. Estimados compañeros: La Facultad de Letras y Filosofía, en sesión celebrada el martes 1 de agosto del corriente año, acordó dirigirse al Consejo Universitario para sugerirle la conveniencia de someter a estudio el ante-proyecto de Facultades de Humanidades que redactó por especial encargo del Consejo Superior Universitario Centroamericano.-

Las razones que la mueven a tomar esta actitud, son las siguientes:

- 1) es posible que el Consejo Superior, debido a las incidencias de la vida política Centroamericana no se reúna en la fecha indicada,
- 2) es notoria la necesidad de que la Universidad se articule como un todo orgánico y dije, así de ser mero conjunto de facetas de profesionales,
- 3) se tome, en consecuencia, en institución al servicio de un nuevo tipo de hombres y de comunidad;
- 4) se observa la necesidad de revivir algunas secciones de la Facultad de Ciencias, y sería conveniente organizarlas teniendo presente no una Facultad aislada sino la Facultad de Humanidades;
- 5) la Facultad de Letras eliminó durante el presente curso lectivo (en el primer año) la secular división entre sección de Filología e Historia y Geografía. Ahora nos toca organizar los demás cursos, y, naturalmente, queremos saber, con suficiente anticipación, cual es el criterio del Consejo Universitario respecto a las posibilidades de creación de la Facultad de Humanidades.

Creemos oportuno que una comisión estudie el ante – proyecto y sugiera la iniciación de los cursos Generales para toda la Universidad sea siguiendo las líneas por nosotros indicadas, sea la forma que el Consejo encuentre más viable de acuerdo con la realidad costarricense.

Insistimos en este asunto, porque estamos convencidos que la crisis espiritual con que atraviesa la juventud universitaria de Costa Rica, se debe, en no pequeña parte, al hecho de que hacemos muy poco por formarla dentro de un mundo de valores éticos estéticos, sociales, económicos, jurídicos, entre otros. Nos hemos conformado por llenarles la cabeza de datos meramente informativos, de valor instrumental. Hemos atendido muy poco al hombre, a su destino como personalidad y como miembro y agente de la comunidad. La Universidad, en ciencia cierta, no sabe a donde va.-

En el caos o anarquía espiritual que vive el país su responsabilidad es muy grande. No debe cerrar los ojos ni ponerse al margen de la historia.  
Atentamente,

f) Carlos Monge Alfaro.  
(Decano Fac. Letras y Filosofía)

Se dispuso integrar una comisión con los señores Decanos de las Facultades de Pedagogía, Farmacia y Ciencias Económicas para que estudie el ante proyecto y presenten sus consideraciones al Consejo.-

ARTICULO 24. A moción del Lic. González se acuerda ampliar la partida de ayuda a autores nacionales que está agotada en la de mil colones que se tomaron de la partida Libros de Biblioteca.

Ampliar la partida de profesores enfermos con cuatro mil colones que se tomaron de gastos variables de Rectoría y ampliar la partida de materiales de laboratorio con diez mil colones que se tomaron de la partida "mobiliario

A las doce horas se levantó la sesión.

Everardo Gómez R.  
Vicerrector

Uladislao Gámez Solano  
Secretario